

27 AGO 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2376

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto Registrado N°1921, de fecha 10 de julio del 2025, que indica ratificar contratación de la Srta. Dayana Romero Reyes.
12. Ordinario N°1588, de fecha 21 de agosto de 2025, autorizado por alcaldía y que está dirigido desde el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, que contiene acta de reunión sostenida con la prestadora de servicios a honorarios Srta. Dayana Romero Reyes.
13. Ordinario N°61, de fecha 21 de agosto del 2025, de la Directora (S) de la Dirección de Gestión de Personas dirigida a la Srta. Dayana Romero Reyes.

CONSIDERANDO:

Que, se pondrá término anticipado al contrato en virtud de lo señalado en Ordinario N°1588 de fecha 21 de agosto del 2025

DECRETO

1. **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO**, a contar del 06 de septiembre del 2025 al contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1921 de fecha 10 de julio de 2025, de la Srta. Dayana Romero Reyes Rut N° [REDACTED], quien presta servicios como Apoyo Programa Migrantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal de forma personal y en caso de no ser habida, mediante carta certificada al domicilio ubicado en [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MYG/cct

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- INTERESADA.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 AGO 2025